

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

**BUENOS AIRES, 16 de junio de 2004
RESOLUCIÓN N° 216/04 C.F.C. Y E.**

VISTO:

Que la situación actual de la sociedad y del sistema educativo hacen necesario establecer prioridades y comprometernos en nuevos abordajes para su atención, y

CONSIDERANDO:

Que el sistema educativo necesita desarrollar estrategias para mejorar la calidad de la formación de los alumnos y superar desigualdades, reorientando la tarea docente en dirección a estos objetivos y teniendo como prioridad la atención de los sectores más desfavorecidos.

Que la Escuela de Nivel Medio/EGB 3-Polimodal se ha visto fuertemente impactada por los cambios sociales, culturales y productivos contemporáneos.

Que esta situación ha influenciado en los procesos pedagógicos, en el vínculo docente alumnos y en el prestigio social de los docentes.

Que la emergencia de nuevas identidades y culturas juveniles, así como la irrupción de situaciones de conflicto social y escolar ha repercutido en la tarea cotidiana de la escuela.

Que estas transformaciones han deteriorado la relación con el conocimiento en los espacios institucionales.

Que se advierte que las competencias adquiridas por los jóvenes en la escuela media resultan insuficientes para garantizar una inserción exitosa en niveles educativos superiores o favorecer condiciones de empleabilidad.

Que las situaciones descriptas en los considerandos precedentes colocan a las autoridades educativas frente al desafío de encontrar alternativas para procurar la inclusión de los jóvenes que actualmente se encuentran fuera del sistema educativo, el mejoramiento de la calidad y relevancia de los aprendizajes adquiridos en el transcurso de la escolaridad y promover modelos institucionales que sean capaces de contener y resignificar las transformaciones operadas.

Por ello:

LA LXV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir a la propuesta presentada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en el documento "Orientaciones estratégicas para el abordaje de la Escuela de Nivel Medio/EGB3-Polimodal" que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Promover en las distintas jurisdicciones la implementación de las acciones previstas en dicho documento, en forma progresiva y de acuerdo al contexto y particularidades de cada jurisdicción.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a las jurisdicciones y cumplido archívese.